



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE GALICIA, PARA EL EQUIPAMIENTO Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y LOCALES UTILIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES	CT211B	SOLICITUD

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	
IDENTIFICACIÓN	
ENTIDAD LOCAL	NIF
DIRECCIÓN	
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)			
IDENTIFICACIÓN			
NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF
EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)			

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	
Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán sólo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - Notifica.gal (https://notifica.xunta.gal)	
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.	
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal :	
TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS	
Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.	
TITULAR DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)
	IBAN

DATOS ESPECÍFICOS DEL PROCEDIMIENTO	
PROYECTO A REALIZAR	
LOCAL OBJETO DE LA AYUDA	
IMPORTE DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO



LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
3. No está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No está incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Esta al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y al artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Que se compromete a cumplir los deberes y requisitos que se señalan en el artículo 20 de las bases reguladoras.
7. ☐ Que en relación al artículo 15 de esta orden solicita ayuda para una Biblioteca Pública Municipal que cumple alguno de los siguientes requisitos:
O bien
- ☐ Cubrió, a través del formulario web habilitado para este efecto en www.rbgalicia.xunta.gal, la estadística de bibliotecas del año 2023.
- ☐ No tuvo actividad durante lo 2023 porque inició su actividad o fue reactivada el día y comunicó esta circunstancia al Servicio de Bibliotecas antes de la publicación de esta convocatoria.



DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Certificación emitida y firmada electrónicamente por el/la secretario/a de la entidad local solicitante, en el que consten los siguientes extremos: - Acuerdo por el que se solicita la subvención para los equipamientos y/o mejoras que se pretenden ejecutar y se aceptan las condiciones y requisitos establecidos en la orden, así como el compromiso de financiar el importe del proyecto que no resulte subvencionado al amparo de esta convocatoria hasta el importe total de la ejecución prevista según la documentación presentada con la solicitud. - Remisión de las cuentas de la entidad local al Consejo de Cuentas de Galicia, correspondientes al ejercicio presupuestario 2023.
☐ Certificación emitida y firmada electrónicamente por el/la secretario/a del ayuntamiento representante, en base a los acuerdos adoptados por los órganos competentes de cada uno de los ayuntamientos agrupados y/o en las certificaciones emitidas por los secretarios o secretarías de los ayuntamientos integrantes de la agrupación o asociación, en el caso de agrupación o asociación de ayuntamientos: - Que todos los ayuntamientos integrantes de la agrupación o asociación adoptaron el acuerdo por el cual se solicita la subvención para los equipamientos y/o mejoras que se pretenden ejecutar y se aceptan las condiciones de financiación y demás requisitos establecidos en esta orden, así como el compromiso de financiar el importe del proyecto que no resulte subvencionado al amparo de esta convocatoria hasta el importe total de ejecución prevista según la documentación presentada con la solicitud. - El nombramiento de la persona titular de la alcaldía como representante con poder suficiente para cumplir con todas las obligaciones que como entidad beneficiaria corresponden a la agrupación o asociación, y que actuará como coordinador/a, interlocutor/a y perceptor/a de la subvención. - Que todos los ayuntamientos participantes en la solicitud remitieron las cuentas del ejercicio 2023 al Consejo de Cuentas de Galicia.
☐ Certificación expedida por la secretaria de la entidad donde se determinen los ayuntamientos miembros de la mancomunidad o consorcio y que participan en el proyecto para el cual se solicita la subvención, en el caso de mancomunidades o consorcios locales.
☐ Anexo II, memoria resumen del proyecto de inversión (cubierto).
☐ Memoria justificativa con detalle de la necesidad de las obras o equipamientos que se pretenden realizar, firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad local. La memoria contienen una descripción de la inversión o equipamiento y se acompaña de un reportaje fotográfico del inmueble/local objeto de actuación, con imágenes que reflejen el estado exterior y/o interior de los mismos.
☐ Proyecto o anteproyecto de la obra a realizar, firmado por el profesional técnico competente, en caso de que las actuaciones comporten la realización de obras, con el siguiente contenido mínimo: - Memoria explicativa. - Presupuesto detallado. - Planos a escala suficiente.
☐ Memoria detallada y valorada del equipamiento firmada electrónicamente por la persona representante de la entidad local solicitante, en caso de que las actuaciones comporten la dotación de equipamientos, que deberá incluir como mínimo: -Descripción del equipamiento. -Presupuesto detallado. -Características técnicas y memoria de calidades.
☐ Memoria de ahorro de costes respecto a la realización de los proyectos de forma individualizada, en el caso de agrupación o asociación de ayuntamientos.
☐ Declaración responsable del representante de la entidad en la que se hace constar que se dispone de una planificación anual de actividades culturales En caso de agrupación o agrupación de ayuntamientos, la declaración responsable deberá aportarse por cada uno de los ayuntamientos integrantes de la agrupación o asociación.
☐ Relación detallada y pormenorizada de las actividades culturales llevadas a cabo en el local objeto de las ayudas en los años 2020 y 2021, en los términos del artículo 15.D.
☐ Convenio de colaboración o instrumento jurídico que regule la agrupación o asociación, que incluirá: los ayuntamientos que lo suscriben y la capacidad jurídica con la que actúa cada una de las partes; el objeto, objetivos y actuaciones que se acuerden desarrollar para el cumplimiento del proyecto; designación del alcalde/alcaldesa como representante único que actuará como coordinador/a, interlocutor/a y perceptor/a y que recibirá y justificará la subvención; los compromisos de ejecución por cada ayuntamiento que incluirá una referencia expresa a los porcentajes e importes de la financiación que aportará cada uno de los ayuntamientos participantes; y el compromiso de no disolver la agrupación o asociación mientras no transcurra el plazo de prescripción previsto en los artículos 35 y 36 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
☐ Anexo IV relativo a la comprobación de datos a terceras personas interesadas, En caso de agrupación de ayuntamientos.
☐ Cualquier otra documentación que se considere pertinente para una mejor valoración de la solicitud.
☐ Certificado de la titularidad del local en el que se va a realizar la inversión.

ÓRGANO

CÓD.
PROC.

AÑO



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
Certificado de estar al día del pago con la Seguridad Social	☐
Certificado de estar al día del pago de deudas con la Administración pública de la comunidad autónoma	☐
Consulta de concesiones de subvenciones y ayudas	☐
Consulta de inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas	☐
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
NIF de la entidad solicitante	☐ Sí ☐ No
Certificado de estar al corriente de pago de deudas tributarias con la AEAT	☐ Sí ☐ No

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Cultura, Lengua y Juventud. Dirección General de Cultura.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada acompañen en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que se deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, apartados c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la tramitación y resolución de sus procedimientos o para que las personas interesadas puedan acceder de forma integral a la información relativa a una materia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos).
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Orden de __ de _____ de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones a entidades locales de Galicia para el equipamiento y mejora de las instalaciones y locales utilizados para la realización de actividades culturales, y se procede a su convocatoria para el año 2025.

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------



MEMORIA RESUMEN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

ENTIDAD LOCAL

NIF

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

NIF

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN

PRESUPUESTO TOTAL

IMPORTE SOLICITADO

LOCAL OBJETO DE LA AYUDA

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL OBJETO DE LA INVERSIÓN (citar si es el caso)



DESGLOSE DE LA INVERSIÓN

CONCEPTO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS		%
MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		%
EQUIPAMIENTO EN BIBLIOTECAS O AGENCIAS DE LECTURA PÚBLICAS MUNICIPALES INTEGRADAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS DE GALICIA		%
EQUIPAMIENTO EN ARCHIVOS MUNICIPALES		%
NUEVAS TECNOLOGÍAS		%
INVERSIONES EN ESCUELAS DE MÚSICA Y ESPACIOS DE FORMACIÓN DE BANDAS DE MÚSICA		%
FOMENTO DE LA LENGUA Y LA LECTURA		%
EQUIPAMIENTO ESCÉNICO		%
EQUIPAMIENTO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO		%
EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL		%
EQUIPAMIENTO GENERAL		%
TOTAL		

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL LOCAL

Nº DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS EN EL LOCAL CULTURAL EN LOS AÑOS 2023 Y 2024	
NÚMERO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO O MUNICIPIOS	
PORCENTAJE DE AUTOFINANCIACIÓN DEL PROYECTO	%

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

, de de